

Providencia, 17 de diciembre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El concurso público para proveer cargo de Director(a) del establecimiento educacional **Liceo Carmela Carvajal de Prat, RBD N° 8927-3**
3. Las Actas de Sesión de la Comisión Calificadora del Concurso Público durante todo el proceso conforme las Bases del mismo.
4. La tema de postulantes confeccionada por la respectiva Comisión calificadora de Concurso y sus correspondientes currículos e informes.
5. Que don/a Makarena Bustiman Sepúlveda cédula de identidad N°.. integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la comisión calificadora de concurso

RESUELVO:

1. Nómbrase a Don/a Makarena Bustiman Sepúlveda cédula de identidad N° en calidad de Director/a titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional **Carmela Carvajal de Prat**, desde el 26 Dic de 2018.
2. Suscríbase el contrato de trabajo correspondiente por parte de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, conforme lo establecido en la ley y Bases de concurso, y suscríbase Convenio de Desempeño respectivo.
Notifíquese, regístrese y publíquese.



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

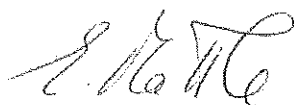
Providencia, 17 de diciembre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El concurso público para proveer cargo de Director(a) del establecimiento educacional **Liceo José Victorino Lastarria RBD N° 8928-1**.
3. Las Actas de Sesión de la Comisión Calificadora del Concurso Público en comento, durante todo el proceso conforme las Bases del mismo.
4. La terna de postulantes confeccionada por la respectiva Comisión calificadora de Concurso y sus correspondientes currículos e informes.
5. Que don/a Pablo Pallecos Rojas.....cédula de identidad N°....., entrega la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la comisión calificadora de concurso

RESUELVO:

3. Nómbrase a Don/a Pablo Pallecos Rojas.....
cédula de identidad N°....., en calidad de Director/a titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional **Liceo José Victorino Lastarria**, desde el.....26 Dic de 2018..
4. Suscríbase el contrato de trabajo correspondiente por parte de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, conforme lo establecido en la ley y Bases de concurso, y suscríbase Convenio de Desempeño respectivo.
Notifíquese, regístrese y publíquese.



EVELYN MATTHEI FORNET